

ACTA ORDINARIA 25-2024. Acta número veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con quince minutos del siete de mayo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual), con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Viquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Leric Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°25-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°25-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 24-2024. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----

4. Informe de dirección ejecutiva. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 25-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 24-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°24-2024 del treinta de abril del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°24-2024 del treinta de abril del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con diecisiete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las diez horas con veinticinco minutos e ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, quien le da la bienvenida al director Bernardo Enrique Víquez Valverde, es un gusto tenerlo por acá nuevamente. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

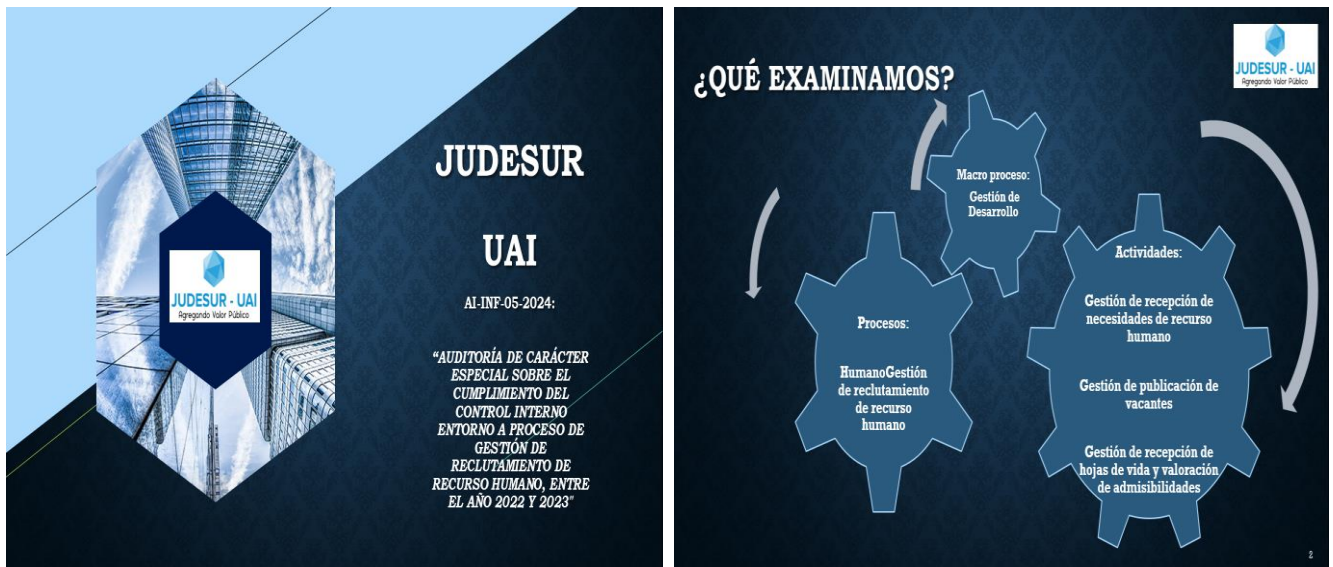
ARTÍCULO 3: Oficio AI-OFI-057-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintidós de abril del dos mil veinticuatro, donde de conformidad con lo establecido en el programa de trabajo para el año 2024, se procede a remitir el Informe N° AI-INF-05-2024, denominado “Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del control interno entorno al proceso de Gestión de reclutamiento de recurso humano en la Unidad de Gestión de Capital Humano, entre el año 2022 y 2023”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

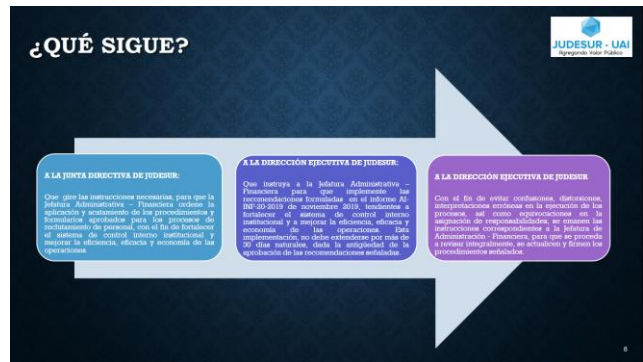
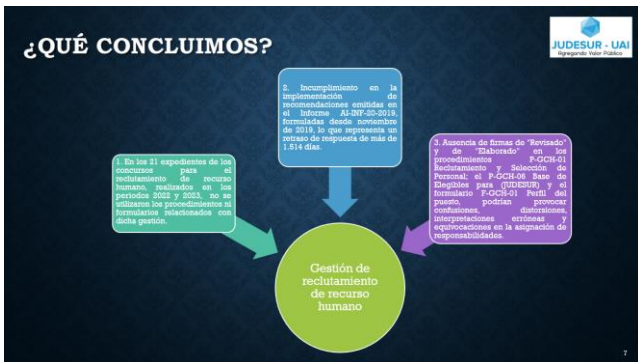
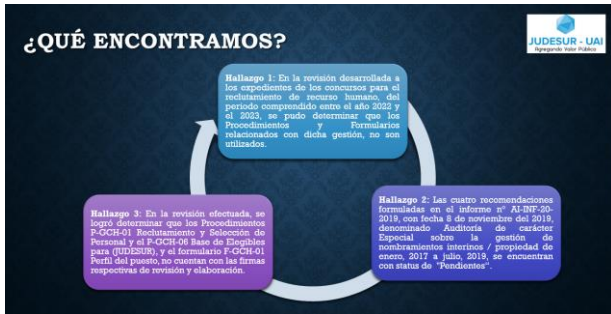
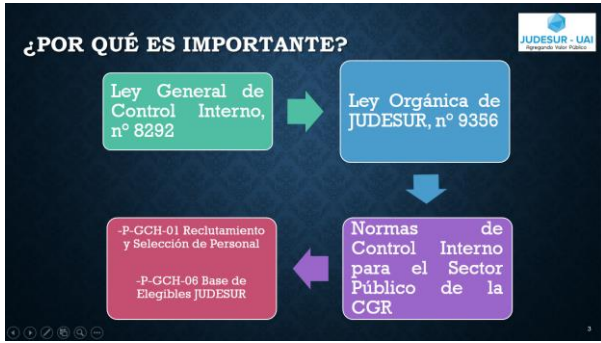
<i>Hallazgo</i>	<i>Recomendación</i>
HALLAZGO 1: <i>En la revisión desarrollada a los expedientes de los concursos para el reclutamiento de recurso humano, del periodo comprendido entre</i>	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUDESUR: <i>Que gire las instrucciones necesarias, para que la Jefatura Administrativa – Financiera ordene la aplicación y acatamiento de los</i>

<p>el año 2022 y el 2023, se pudo determinar que los Procedimientos y Formularios relacionados con dicha gestión, no son utilizados.</p>	<p>procedimientos y formularios aprobados para los procesos de reclutamiento de personal, con el fin de fortalecer el sistema de control interno institucional y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.</p>
<p>HALLAZGO 2: Las cuatro recomendaciones formuladas en el informe n° AI-INF-20-2019, con fecha 8 de noviembre del 2019, denominado Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de nombramientos interinos / propiedad de enero, 2017 a julio, 2019, se encuentran con status de "Pendientes"</p>	<p>A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: Que instruya a la Jefatura Administrativa – Financiera para que implemente las recomendaciones formuladas en el informe AI-INF-20-2019 de noviembre 2019, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. Esta implementación, no debe extenderse por más de 30 días naturales, dada la antigüedad de la aprobación de las recomendaciones señaladas.</p>
<p>HALLAZGO 3: En la revisión efectuada, se logró determinar que los Procedimientos P-GCH-01 Reclutamiento y Selección de Personal y el P-GCH-06 Base de Elegibles para (JUDESUR), y el formulario F-GCH-01 Perfil del puesto, no cuentan con las firmas respectivas de revisión y elaboración.</p>	<p>A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: Con el fin de evitar confusiones, distorsiones, interpretaciones erróneas en la ejecución de los procesos, así como equivocaciones en la asignación de responsabilidades, se emanen las instrucciones correspondientes a la Jefatura de Administración - Financiera, para que se proceda a revisar integralmente, se actualicen y firmen los procedimientos señalados.</p>

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario, así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos. -----





El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que efectivamente, sí hemos venido actualizando los procedimientos que solicitó al área TI que se abriera una carpeta que se llama OneDrive, en donde ahí se están subiendo todos los procedimientos actualizados y firmados, incluyendo los de recursos humanos que está mencionando el señor auditor, la semana pasada yo me reuní con ellos, tanto con Carlos como con Wendy para revisarlos y hacerles algunas observaciones, ya se actualizaron y también ya se firmaron, ahorita nada más lo que estoy esperando que estaba

preguntando a Cintia es sí ya lo subió al OneDrive, ya ahí nos puede verificar el señor auditor, ya están firmados, está haciendo falta uno, que es el de dedicaciones exclusivas, este procedimiento existía, pero no está ajustado a lo que establece la Ley de empleo público. Entonces yo le solicité a Yendry que habláramos con la gente del ministerio de trabajo, Yendry está trabajando en la actualización de ese procedimiento y esperaríamos ya poder tenerlo la próxima semana. Entonces con eso que hicimos, con los procedimientos de recursos humanos que está señalando el señor auditor que sí, efectivamente era una preocupación que igualmente la dirección compartía, de que no estaban los procedimientos actualizados y bueno, desde que el señor auditor nos explicó algo al respecto, hemos estado trabajando en esto, para que sepan que ya se han actualizado bastantes, tanto el área de finanzas como de todas las otras áreas, todavía faltan algunos, pero en la mayoría ya casi todos está. -----

ACUERDO 03. Aprobar el informe N° AI-INF-05-2024, denominado “Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del control interno entorno al proceso de Gestión de reclutamiento de recurso humano en la Unidad de Gestión de Capital Humano, entre el año 2022 y 2023”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 04. Trasladar el informe N° AI-INF-05-2024, denominado “Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del control interno entorno al proceso de Gestión de reclutamiento de recurso humano en la Unidad de Gestión de Capital Humano, entre el año 2022 y 2023”, a la dirección ejecutiva de JUDESUR con el fin de que se acaten las recomendaciones emitidas mediante el oficio AI-OFI-057-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Oficio AI-OFI-59-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2024, se procede a remitir el Informe N° AI-INF-06-2024, denominado Auditoría Operativa sobre la eficacia de la Gestión de aprobación de proyectos, al 31 de diciembre del 2023. Así mismo, se les hace saber que

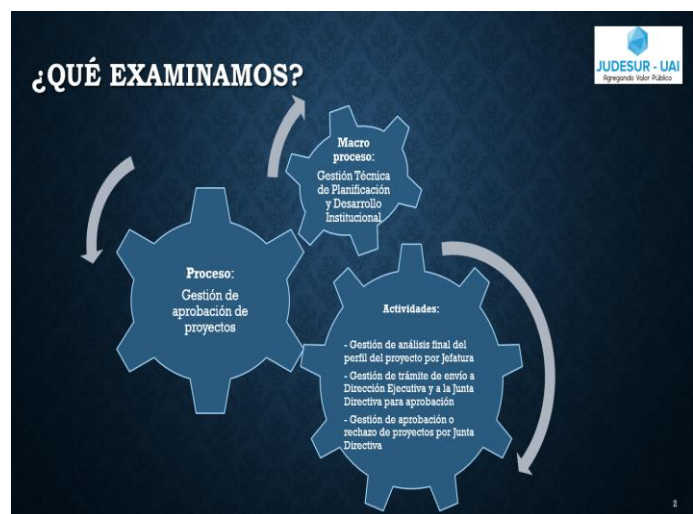
los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

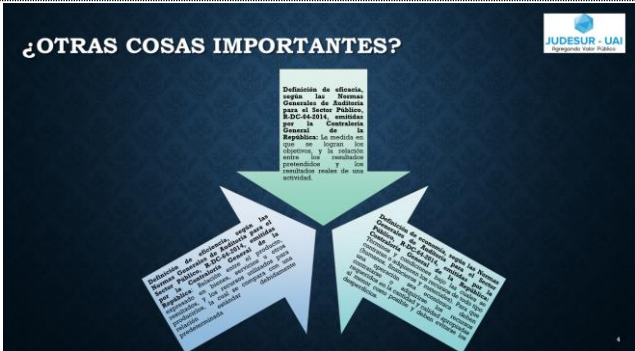
Hallazgo	Recomendación
<p>HALLAZGO 1: El apartado Cronograma de Actividades del Proyecto, contenido en los oficios sometidos a aprobación a la Junta Directiva, a saber Informes DTPDI-045-2022; DTPDI-046-2022; DTPDI-047-2022 y DTPDI-044-2022, emitidos todos por el DTPDI, no presentan cronogramas detallados de la ejecución por etapas del proyecto y sus responsables</p>	<p>A LA JEFATURA DEL DPTI</p> <p>Con fin de que se fortalezcan los elementos tendientes a mejorar la toma de decisiones a nivel de Junta Directiva, en observancia a las Buenas Prácticas, que se elabore un procedimiento que norme el proceso de aprobación de proyectos, reestructurando el informe de aprobación de proyectos para que, al menos se muestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Los cronogramas detallados de la ejecución por etapas del proyecto y sus responsables; ☑ El desgloses de los costos y gastos detallados de la ejecución por etapas del proyecto y sus responsables; ☑ La identificación, cuantificación y mitigación de los riesgos asociados al cumplimiento del objeto del proyecto y sus responsables; ☑ Los cronogramas de los presupuestos asociados a los proyectos, ni los planes de compras; ☑ Los cronogramas de los hitos a los proyectos y la lista de interesados clave (stakeholders), <p>Todo lo anterior, con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto de los proyectos financiados con recursos institucionales, tendientes al acatamiento jurídico, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 2: La sección de Plan de Inversión y en el Cronograma de Desembolsos, contenido en los oficios sometidos a aprobación a la Junta Directiva, a saber DTPDI-045-2022; DTPDI-046-2022; DTPDI-047-2022 y DTPDI-044-2022, emitidos todos por el DTPDI, no presentan desgloses de los costos y gastos detallados de la ejecución por etapas del proyecto y sus responsables.</p>	<p>IDEM HALLAZGO N° 1</p>
<p>HALLAZGO 3: En ninguno apartado de los oficios sometidos a aprobación a la Junta Directiva, a saber DTPDI-045-2022; DTPDI-046-2022; DTPDI-047-2022 y DTPDI-044-2022, emitidos todos por el DTPDI, se presentan detalle de la documentación relacionada con la identificación, cuantificación y mitigación de los riesgos asociados al cumplimiento del objeto del proyecto y sus responsables.</p>	<p>IDEM HALLAZGO N° 1</p>
<p>HALLAZGO 4: Ni los cronogramas de los presupuestos asociados a los proyectos, ni los planes de compras, son incluidos en los informes</p>	<p>IDEM HALLAZGO N° 1</p>

<i>de aprobación de proyectos presentados a la Junta Directiva por parte del DTPI.</i>	
HALLAZGO 5: Ausencia de un procedimiento en el DTPDI que operativice el análisis de los proyectos lo que aumenta el riesgo de aprobación de proyectos sin el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros, económicos sociales y ambientales por parte de la Junta Directiva	IDEM HALLAZGO N° 1
HALLAZGO 6: Ni el resumen del cronograma de hitos de los proyectos, ni la lista de interesados clave (stakeholders), son incluidos en los informes de aprobación de proyectos presentados a la Junta Directiva por parte del DTPI	IDEM HALLAZGO N° 1
HALLAZGO 7: Los informes que son sometidos a la Junta Directiva para la aprobación de proyectos, elaborados por el DTPDI, carecen de aspectos clave informativos y de análisis relevantes para su aprobación; además, esos informes no responden a algún tipo de normativa de referencia o Buena Práctica nacional / internacional, lo que podría afectar la toma de decisiones del Órgano Colegiado al momento de aprobar el proyecto	IDEM HALLAZGO N° 1

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

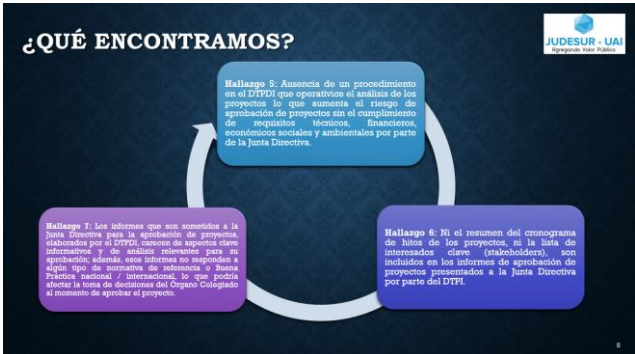
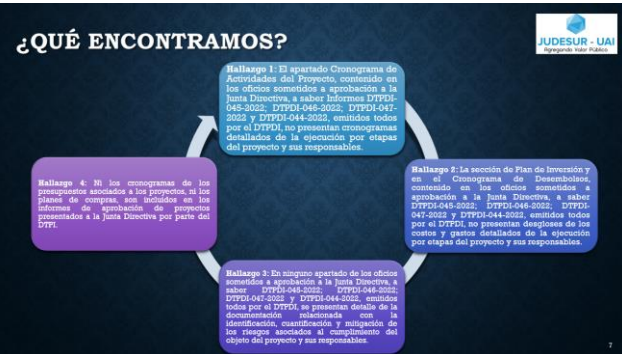
Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

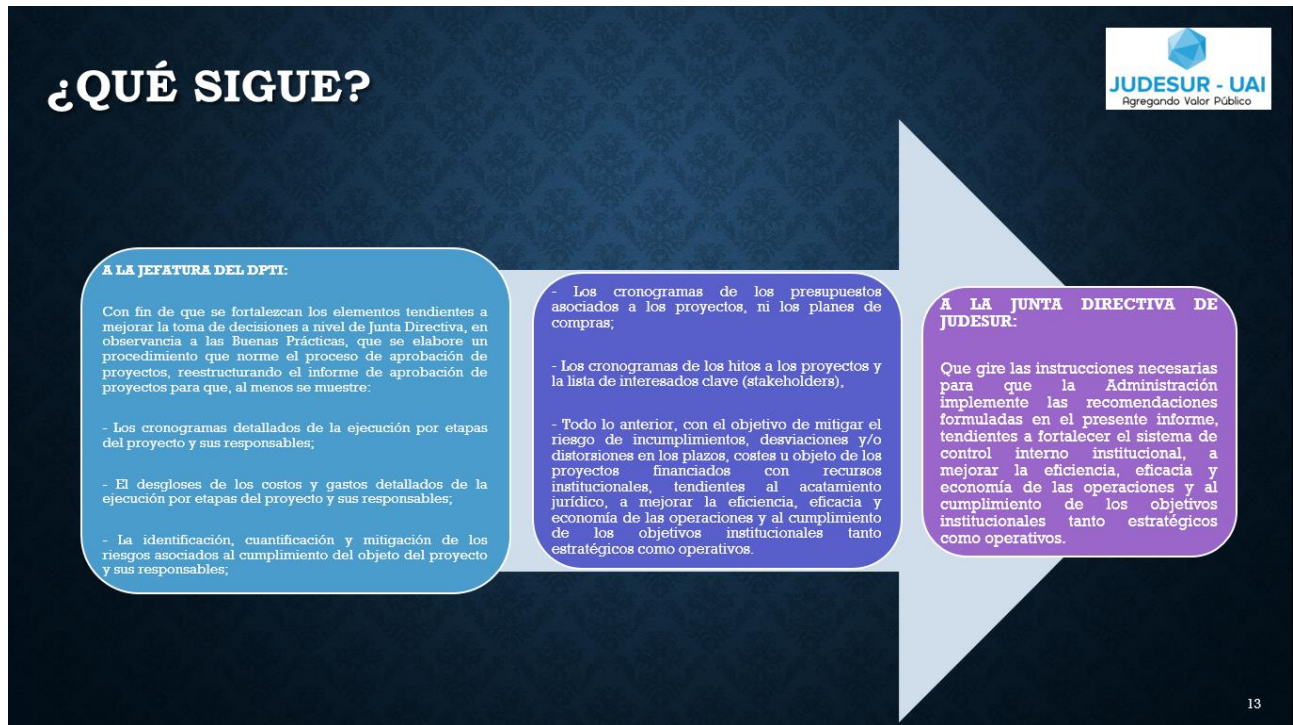
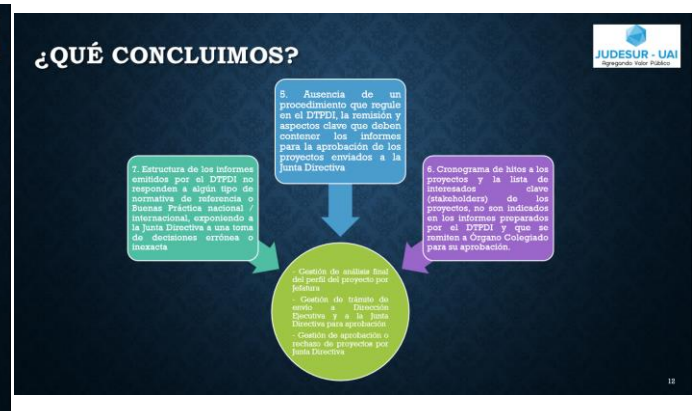
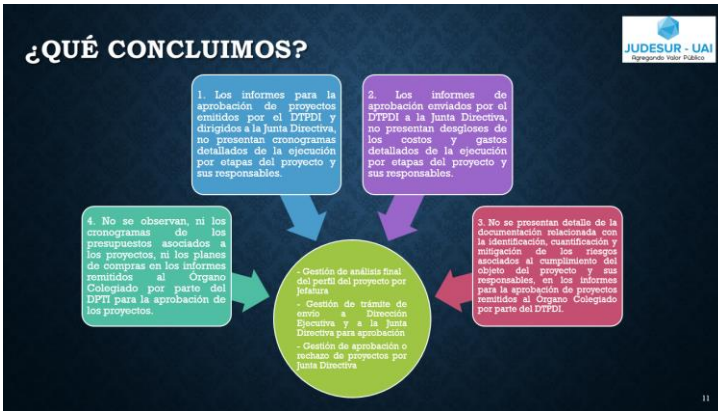




¿CUÁLES PROYECTOS REVISAMOS?

ID	Ente ejecutor	Descripción	Monto E	N° de informes revisados a JD	Fecha	Revisor
1	Asociación Administradores del Arrendamiento y Almacenamiento de Alimentos (AARAA) S.A.	Estado Técnico y Modernización de la AARAA. El Almacén, para Documentar la Capacidad Física y Disponibilidad del Seguro Histórico.	17 081 303,02	DTPDI-045-2022	08/09/2022	Lic. Salvador Zabedón Villalobos, Jefe DTPDI S.I.
2	Centro Agrícola Cantonal de Cotacachi (CACB)	Primer etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la Seta Cratogeomys, según y comercialización de productos agrícolas y ganadería del CACB de Cotacachi.	513 908 913,32	DTPDI-048-2022	08/09/2022	Lic. Salvador Zabedón Villalobos, Jefe DTPDI S.I.
3	Asociación Costarricense	Costa Rica Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortés.	166 689 095,50	DTPDI-047-2022	12/09/2022	Lic. Salvador Zabedón Villalobos, Jefe DTPDI S.I.
4	Asociación de Productores de Bodega y Comercio, Champapa de Buenos Aires	Construcción de una bodega de empresa, selección de productos y abastecimientos de BPA.	43 721 898,18	DTPDI-044-2022	08/09/2022	Lic. Salvador Zabedón Villalobos, Jefe DTPDI S.I.





ACUERDO 05. Aprobar el informe N° AI-INF-06-2024, denominado Auditoría Operativa sobre la eficacia de la Gestión de aprobación de proyectos, al 31 de diciembre del 2023.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 06. Trasladar el informe N° AI-INF-06-2024, denominado Auditoría Operativa sobre la eficacia de la Gestión de aprobación de proyectos, al 31 de diciembre del 2023, al departamento técnico de planificación institucional con el fin de que se acaten las recomendaciones emitidas mediante el oficio AI-OFI-059-2024 del MBA. Jorge Barrantes

Rivera, auditor interno de JUDESUR y que se presente un informe a la junta directiva en un plazo de un mes calendario. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas, se retira de la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las trece horas con cuatro minutos. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 5: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, informa a la junta que trae tres puntos, uno es sobre las tasas de interés para los créditos universitarios, tenemos un tema del presupuesto de aduanas para el 2025, que eso tiene que ser conocido y aprobado por la junta y el criterio legal sobre el tema de las donaciones, pero aparte de eso tengo unos puntitos varios que tal vez podría mencionar primero. La junta había tomado el siguiente acuerdo: -----

"ACU-07-04-2024: -----

ACUERDO 07. *Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que firme las ordenes de cambios del proyecto a realizar con el fideicomiso inmobiliario JUDESUR/BCR, conforme las necesidades que el proyecto demande en las diferentes etapas en su totalidad. Posterior a que las mismas hayan sido conocidas por la comisión nombrada por la junta directiva. Lo anterior con el objetivo de poder cumplir con la forma y tiempo de respuesta y cumplir con los procedimientos. Posteriormente la dirección ejecutiva informara de lo actuado al órgano colegiado. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, se encontraban ausentes con justificación. **ACUERDO EN FIRME.**" -----*

En esa comisión por parte de la junta directiva había dos personas, está don Juan Carlos y estaba don Alejandro, dado que ya don Alejandro ya no es miembro de la junta directiva, entonces habría que nombrar alguna persona en sustitución. Porque ya tenemos una orden de cambio y tenemos que llevarle al comité para que la apruebe, para que ya la dirección pueda mandar la notificación. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, propone que sea don Bernardo que mencionó su experiencia laboral y demás atestados y considero que sería de gran ayuda. -----

El director Guido Lericí Salazar, menciona que igual, considera que don Bernardo sería importante que este en la comisión, igual no sé si es posible que me incluyan a mí también, yo podría participar si es posible, estoy interesado en seguir un poco más el tema. -----

ACUERDO 07. Incluir en la comisión nombrada para ver temas del fideicomiso BCR/JUDESUR a los siguientes directores: Juan Carlos Muñoz Gamboa, Bernardo Enrique Víquez Valverde, Guido Lericí Salazar, cuando hayan reuniones que se invite a la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 6: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a la junta directiva que se había tomado el siguiente acuerdo: -----

"ACU-15-18-2024: -----

ACUERDO 15. *Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que solicite ante las instancias correspondientes en el fideicomiso JUDESUR-BCR, detalle del portafolio de inversión de los recursos asignados en la fase No.1, el mismo debe incluir las inversiones ya vencidas y canceladas así como las vigentes al día de hoy con los siguientes requerimientos:* -----

Fecha de apertura de la inversión	Fecha de vencimiento de la inversión	Tasa de interés de ventanilla	Porcentaje de sobretasa	En caso de estar sujeto al pago de impuesto, indicar tasa impositiva y monto	Modalidad de pago de los intereses (interés simple o interés compuesto incluyendo el periodo de capitalización)	Entidad emisora del título valor, fondo de inversión	Monto	Monto de intereses ganado

El plazo para cumplir con este acuerdo es al 15 de abril de los corrientes.

ACUERDO EN FIRME. -----

Ya el fideicomiso había respondido y la respuesta se les había compartido por medio de Lolita. Entonces, mi consulta era si habían podido revisarlo y si tenían alguna observación. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí es importante que la veamos, la analicemos detalladamente, y que quienes tienen mayor experticia en estos temas puedan decirnos cómo estamos en ese tema, qué podemos hacer para mejorar o cambiar algunas situaciones y tomar decisiones con respecto a lo que se ha ido trabajando. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 7: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a la junta directiva que el otro punto que tenía en varios, es sobre el tema de transportistas, del análisis de la carta que mandó policía de control fiscal sobre el tema de los transportistas, ya nosotros tenemos el análisis legal, el análisis financiero y también estaba la información comercial. Sin embargo, yo les solicité que el informe lo hiciéramos integrales y hay que analizar cosas, como por ejemplo las responsabilidades en el tema de cobros, cuál es el nivel de ingresos, menos egresos que tiene y entonces si cuál es el balance del negocio y pedí otra información detallada, entonces eso lo teníamos que verlo hoy, pero quería hacer esos ajustes para traerles el informe más integral, entonces quería solicitarle la posibilidad de que tuviéramos una extraordinaria no sé si el jueves o viernes o el día que ustedes digan, para ver exclusivamente ese tema, porque me parece que hay que dedicarle un poquito a la discusión, porque hay implicaciones legales importantes y hay decisiones que tomar. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las trece horas con veintisiete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las trece horas con treinta y ocho minutos e ingresa a la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones. -----

ARTÍCULO 8: Oficio OPERACIONES-O-045-2024 de la licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones, del tres de mayo del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º Condiciones crediticias de los Financiamientos Universitarios, inciso d) del Reglamento General de Financiamiento se presenta propuesta de análisis para la baja en la tasa de interés aplicable a los financiamientos universitarios. -----

El proceso consiste en un Flujo de caja de ingresos y gastos proyectados a 4 años, que permita con sus intereses cubrir todos los costos operativos de la estructura administrativa requerida en el proceso de Gestión de Financiamientos Universitarios bajo los siguientes

supuestos: -----

1. Se toma en cuenta el 100% del total de los intereses a recuperar (cartera activa y pasiva). -----
2. Se proyecta las colocaciones en el histórico de los años de 2020 al 2023. -----
3. En cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de Proyecta que el 20% de las colocaciones correspondan a carrera consideradas como No STEM, y el 80% en carreras STEM. -----
4. Se toma el 50% de los costos operativos del departamento de Operaciones y DTPDI en razón de que sus funciones incluyen otros Procesos Institucionales. -----
5. Se toma el 100% de los costos operativos de la Unidad de Cobro. -----
6. El costo operativo se mantiene en los años. -----
7. No se está considerando recuperación de operaciones en Cobro Judicial. -----
8. Se mantiene el porcentaje de interés aplicable a los créditos aprobados y formalizados de las carteras activa y pasiva. -----

En este mismo orden de ideas, una vez realizado el análisis con los supuestos anteriores; se presentan los resultados obtenidos: -----

1. Escenario N° 1 Actual: Cartera Pasiva (Operaciones) al 6% / Cartera Activa (cobros) 6% con cierre al 31/03/2024: -----

Proyección de intereses con la tasa actual (6% y 6%)				
	2024	2025	2026	2027
Ingresos por intereses (cartera activa) 6%	120 416 614,18	107 713 960,10	94 969 138,01	82 588 510,02
Ingresos por intereses (cartera pasiva) 6%	9 657 315,20	8 098 262,45	4 676 690,39	2 338 800,75
Costo operativo Operaciones	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00
Costos Operativos DTPDI	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00
Costo operativo Cobros	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00
	42 358 153,38	28 096 446,55	11 930 052,40	(2 788 465,23)

En el escenario actual, se mantiene la tasa de interés vigente, sin nuevas colocaciones, donde al mantenerse invariable las condiciones, se tendría un déficit para el año 2027 de 2.7 millones de colones. -----

2. Escenario N° 2: Cartera Pasiva (Operaciones) al 6% / Cartera Activa (cobros) 6%, carreras No STEM al 5% y carreras STEM al 4.5% -----

Escenario N° 02				
Proyección de intereses con modificación de la tasa al 5%				
	2024	2025	2026	2027
Ingresos por intereses (cartera activa) 6%	120 416 614,18	107 713 960,10	94 969 138,01	82 588 510,02
Ingresos por intereses (cartera pasiva) 6%	9 657 315,20	8 098 262,45	4 676 690,39	2 338 800,75
Proyección de Int. Colocaciones No STEM 5%	1 376 155,88	1 054 192,20	1 054 192,20	1 083 029,26
Proyección de Int. Colocaciones STEM 4,5%	4 954 161,17	3 795 091,92	3 795 091,92	3 898 905,34
Costo operativo Operaciones	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00
Costos Operativos DTPDI	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00
Costo operativo Cobros	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00
	48 688 470,43	32 945 730,67	16 779 336,52	2 193 469,37

Bajo el Escenario 02 se mantienen las condiciones de tasa en los financiamientos otorgados, ya que en los documentos de garantía se establece una tasa de interés fija aplicable durante todo el plazo, se propone bajar la tasa de la carreras no STEM a un 5% tomando como referencia la tasa básica pasiva que actualmente está en un 4.77%; se propone además una tasa diferenciada para las carreras STEM de un 4.5% como parte del cumplimiento de la Estrategia Crediticia establecida por el Departamento de Operaciones al amparo del Plan Estratégico Institucional. -----

3. Escenario N° 3: Cartera Pasiva (Operaciones) al 6% / Cartera Activa (cobros) 6%, carreras No STEM al 4.5% y carreras STEM al 4% -----

Escenario N° 03				
Proyección de intereses con modificación de la tasa al 4,5%				
	2024	2025	2026	2027
Ingresos por intereses (cartera activa) 6%	120 416 614,18	107 713 960,10	94 969 138,01	82 588 510,02
Ingresos por intereses (cartera pasiva) 6%	9 657 315,20	8 098 262,45	4 676 690,39	2 338 800,75
Proyección de Int. Colocaciones No STEM 4,5%	1 238 540,29	948 772,98	948 772,98	974 726,34
Proyección de Int. Colocaciones STEM 4%	4 403 698,82	3 373 415,04	3 373 415,04	3 465 693,64
Costo operativo Operaciones	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00	31 880 079,00
Costos Operativos DTPDI	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00	15 108 573,00
Costo operativo Cobros	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00	40 727 124,00
	48 000 392,49	32 418 634,57	16 252 240,42	1 651 954,74

En el escenario 03 se mantiene las condiciones en la cartera activa y pasiva del escenario 02, sin embargo se propone como estrategia de competencia rebajar la tasa de interés de carrera no STEM a un 4.5% y la carreras STEM a un 4%, tomando como referencia a nuestro homólogo en el mercado en temas de créditos Universitarios. -----

Recomendación: -----

1. Mantener la tasa de interés corriente a los créditos de la cartera activa y pasiva para cubrir los costos operativos del proceso de Gestión de Financiamientos Universitarios. ----

2. Bajar la tasa de interés de los nuevos financiamientos de carreras consideradas no STEM al 4.5% al amparo de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. -----

3. Bajar la tasa de interés de los nuevos financiamientos de carreras consideradas STEM al 4% en cumplimiento a la Estrategia Crediticia para la Selección y Priorización de Financiamientos Reembolsables, periodo 2024-2026. -----

4. En razón de las variaciones históricas de la TBP se recomienda agregar una variable compensatoria, de manera que si la TBP se incrementa interanualmente en más de un 25% la tasa para carrera STEM y la tasa para otras carreras se ajustarán en esa proporción. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Jenny ¿por qué nosotros no competimos con CONAPE?, por qué nosotros no competimos y bajamos un punto o un medio punto más, no sé, a mí se me ocurre pensar, que nosotros tenemos de competir con CONAPE para financiar la gente de nuestra zona. CONAPE tiene un cuatro y un 4.5 porque nosotros no vamos a un cuatro y un 3.5. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones, menciona que nosotros de alguna manera, aunque la tasa de interés sea más alta, igual somos competencia para CONAPE, porque JUDESUR tiene condiciones totalmente diferentes a las de ellos, por ejemplo, JUDESUR le ofrece al estudiante que le va a financiar la carrera y todos los costos que la Universidad le haga al estudiante JUDESUR lo asume, CONAPE no, una cosa compensa la otra. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que estamos de acuerdo, yo estoy feliz con esa situación, sin embargo, sigo pensando que aquí en la zona, busquemos el mayor beneficio para que nuestros hijos, nuestros sobrinos, nuestros no sé quiénes, tengan una posibilidad de seguir estudiando y que al final de la carrera comiencen a laborar y no sea tan difícil, entonces yo sigo pensando, si nosotros estamos aquí, existimos para eso, ¿para qué nos trabajamos o por qué nos trabajamos? Soltemos amarras y démosle a los chiquillos las posibilidades. ¿Cuántos? ¿No sé si tenemos una estadística de cuántos hombres y mujeres jóvenes se gradúan por año y cuántos de toda esa cantidad de los

cinco cantones? ahora esta Jiménez, tienen derecho a estudiar o buscan estudiar porque el buscar estudiar, es buscar cómo me financio mi carrera, lo que yo quiero, para lo que yo creo que soy bueno. Y entonces nosotros debemos allanarle el camino de tal forma que nos dé la posibilidad de financiar a ellos y que ellos nos ayuden para seguir financiando otras gentes, pero facilitándoles la forma de pago a cada uno de ellos. CONAPE es una institución, que de repente yo no sé si tiene las mismas condiciones o posibilidades que nosotros, para que la mayor cantidad de gente pueda estudiar. Pero yo sí estoy ubicado en ese terreno, nosotros debemos propiciar y darle a los chiquillos que van saliendo de los colegios, la posibilidad de estudiar financiado, que hay equis cantidad de tiempo para que comiencen a pagar, pero dándoles condiciones más bajas, por eso pregunto ¿Por qué no competir con CONAPE? Bajemos, ubiquemos la posibilidad de que los muchachos tengan la oportunidad de estudiar. Yo no sé si es que no tenemos la cantidad de millones o no tenemos el dinero para poder asumir, tenemos que buscar cómo promocionar, mercadear JUDESUR lo primero y lo segundo, esa cuestión de intereses que yo sé que del seis al cuatro ya es un montón, pero yo te pregunto, ¿por qué no competimos con CONAPE? y bajamos un poquito más. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones, menciona a don Juan Carlos que comprende su posición, sin embargo, habría que correr ese análisis que usted está proponiendo, que la tasa se bajan más de cuatro a ver cómo nos va en los números y tienen que tomar en consideración otra cosa. El fondo de financiamiento universitario se ha mantenido gracias a los créditos que se han colocado, porque de eso es que vive ese fondo, no de los ingresos que genera el depósito, si nosotros tuviéramos solo lo que genera el depósito, no podíamos dar ni un solo crédito nuevo, porque todo se iría en compromiso, tenemos que tomar en cuenta esa parte, porque decimos competimos con CONAPE, hay que ver qué tanto nosotros podemos competir con CONAPE, porque CONAPE tiene una cartera que es todo el superávit que tiene JUDESUR, para colocar créditos universitarios, tienen un montón de dinero, tienen un sistema, tiene un montón de cosas más fáciles y son a nivel nacional, ellos pueden hacer esto de bajar la tasa y vean

que la están bajando al 4% inclusive, están de alguna manera perdiendo, pero seguramente compensan por otro lado, como estamos haciendo nosotros en este caso. ¿Por qué? Porque la tasa básica pasiva está en 4.77, nosotros no debíamos estar por debajo de la tasa básica pasiva, entonces yo no lo recomendaría. Sin embargo, la junta directiva es el máximo jerarca y es el que toma si ustedes me dicen y toman el acuerdo de que lo hagamos, nosotros lo hacemos, pero yo como técnico no lo recomiendo. Tenemos que también tratar de que ese fondo se mantenga en el tiempo y que no llegemos a un momento en el que tengamos solamente que depender del depósito. -----

El director Guido Lerici Salazar, menciona que escuchando lo que dice Juan Carlos y lo que dice Jenny, me parece que Jenny con lo que nos está recomendando está en lo correcto, recuerde compañero Juan Carlos que un negocio tiene que ser un negocio y sería bonito bajar esa tasa, pero también Juan Carlos, hay que recordar una cosa, las cosas tienen que costar un poquito, por qué así aprende la gente, el problema siempre ha sido dar las cosas regaladas, por eso no avanzamos. Ahora bien, hay que hacer una mejor divulgación, Jenny lo está diciendo que tenemos mejores condiciones, entonces es ahí donde tenemos que atacar e insisto, negocio tiene que ser negocio, porque rápido pasa que el negocio se puede caer y no van a ver becas, con eso hay que tener un poco de cuidado. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que es cierto que los créditos universitarios, es un préstamo, todos tienen una tasa de interés para cubrir ciertos costos, en este caso, el departamento tiene que tener una tasa de equilibrio para el otorgamiento de los créditos universitarios, que esa tasa cubra los costos que generen del departamento y como dice ella, que sea sostenible en el tiempo esa cartera, porque esos intereses que se van a recibir, van a servir para volverles a ofrecer a los nuevos estudiantes universitarios nuevos créditos, el problema es que si damos tasas de interés muy bajas, no son sostenibles en el tiempo y el fondo que hay se va a disminuir, entonces no va a haber más oportunidad de darles a los nuevos estudiantes nuevos créditos. Entonces lo que sí hay que analizar es eso, que la tasa sea equilibrada, una tasa de

equilibrio del departamento que dice con esta tasa me permitiría a mí más adelante volver a generar nuevos créditos para otras personas, pero sí, la tasa básica viene bajando. Todos los créditos de toda la entidad financiera vienen bajando, igual que las inversiones, porque todo está amarrado a casa básica pasiva y la tasa básica activa. Entonces, en este caso, lo que sí hay que entender es que si se recomienda esas tasas, que estén bien fundamentadas ¿Por qué cuatro punto cinco y por qué 4%? Pero que el análisis indique que esas tasas es un equilibrio que tiene el área de becas y de crédito. Entonces eso es lo que tenemos que entender, de que si esas tasas son suficientemente equilibradas, se aprueba y si al final vemos que nos va a quebrar, hay que subir un poquito. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella quisiera ampliar también en el hecho de que creo que se está haciendo un estudio serio, y que también soy de las que llegó aquí creyendo que podemos llegar eso hasta como un 2%, porque no estábamos en un proceso, no conocíamos de cómo está la institución y que gracias a que nos muestran esto y vean que lo lleva hasta el 2027, que está interesante saber que si todo marcha correctamente, si todo marcha bien, vamos a obtener, hasta un poquito de ganancia supuestamente, pero que esa no es la idea, no nos interesa que llegue mucho dinero, sino que ese dinero siga constantemente moviéndose, me preocupa muchísimo más la otra que se nos acaba de mostrar ahí, la cartera de cobros, que está ahí en morosidad, que es un dineral, también yo creería compañeros que llevando esto a un 4% y con todas esas otras condiciones que no da CONAPE, también estamos solucionando bastante lo que los estudiantes requieren y estoy completamente de acuerdo con lo que dijo Guido, las cosas deben costar, yo no estoy de acuerdo en eso del estado benefactor, que todos nos lo den, sino que necesitamos sentir un poquito de presión y este tratar de salir adelante, que no somos un Banco, totalmente de acuerdo, que queremos desarrollar acciones sociales, pero también hay una ley que nos indica que tenemos que dar créditos y no dice que los créditos tienen que ser regalados, le agradezco mucho al departamento operaciones que haya hecho ese esfuerzo, porque de inicio de entrada nos dijeron que no se podía, pero hicieron un

esfuerzo muy grande para hacer esta proyección y ver que no vamos a estar en números rojos, que eso es lo primero que debemos tener en cuenta, me gustó mucho los escenarios que nos han dado y considero que se hizo un trabajo muy serio, muchas gracias en ese sentido. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, comenta que es un momento en que todos hemos querido escuchar y agradecer realmente al departamento de Jenny por este momento, porque yo sé que todos estábamos esperando eso y nos sentimos halagados y que estamos haciendo importante para los jóvenes de la región, ya dos puntos, son dos puntos, eso es increíble y yo me siento sumamente emocionada y muy contenta, muchísimas gracias Jenny y a todo su equipo. -----

ACUERDO 08. Aprobar la propuesta de análisis para la baja en la tasa de interés aplicable a los financiamientos universitarios, según se presenta en el oficio OPERACIONES-O-045-2024 de la licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones, según se detalla: -----

1. Mantener la tasa de interés corriente a los créditos de la cartera activa y pasiva para cubrir los costos operativos del proceso de Gestión de Financiamientos Universitarios. ----
2. Bajar la tasa de interés de los nuevos financiamientos de carreras consideradas no STEM al 4.5% al amparo de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. -----
3. Bajar la tasa de interés de los nuevos financiamientos de carreras consideradas STEM al 4% en cumplimiento a la Estrategia Crediticia para la Selección y Priorización de Financiamientos Reembolsables, periodo 2024-2026. -----
4. En razón de las variaciones históricas de la TBP se recomienda agregar una variable compensatoria, de manera que si la TBP se incrementa interanualmente en más de un 25% la tasa para carrera STEM y la tasa para otras carreras se ajustarán en esa proporción. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con veintisiete minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefa departamento de operaciones e ingresa el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 9: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, expone a la junta directiva de JUDESUR, la Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2025, puesto aduanero de Golfito. -----

Asunto: Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2025
Puesto Aduanero de Golfito.

Estimado Licenciado:

Me permito saludarte y con base en el “Convenio Marco para la Operación Fiscal del Puesto Aduanero en el Depósito Libre Comercial de Golfito, entre el Ministerio de Hacienda y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)”, procedemos a remitir para la valoración respectiva, la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto detallado del Puesto para el Ejercicio Presupuestario 2025, por un monto de C250.158.212,00 (redondeado).

Por lo anterior y con base en el monto que asignan al Subprograma 134-03 Gestión Aduanera para el Ejercicio Económico 2025, únicamente se incluyen los montos de gastos fijos de: Remuneraciones con cargas sociales, alquiler de equipo de cómputo, servicios básicos de: agua, electricidad, telecomunicaciones, limpieza, fumigación, además, viáticos, póliza de seguros de riesgos del trabajo y mantenimiento de aires acondicionados.

Agradezco de antemano, la atención a la presente y devolver a la Gestoría el Anteproyecto de Presupuesto del Puesto Aduanero de Golfito con las observaciones que amerite. En caso de no remitir las observaciones se tomará como válida la propuesta enviada por la Gestoría.

Sin otro particular, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el suscrito firma el presente documento en su condición de Subdirector General de Aduanas,

CRISTIAN
MONTIEL TORRES
(FIRMA)
MSc. Cristian Montiel Torres
Subdirector General de Aduanas

Firmado digitalmente por
CRISTIAN MONTIEL TORRES
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.10 19:19:01
-0000



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SERVICIO NACIONAL
DE ADUANAS

GESTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y POLICIA DE CONTROL FISCAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025 PUESTO ADUANERO DE GOLFITO - JUDESUR PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DETALLADO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
	TOTAL	250 158 212,08
0	REMUNERACIONES (CARGAS SOCIALES)	206 500 284,14
1	SERVICIOS	43 657 927,94
1.01	ALQUILERES	9 159 883,06
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9 159 883,06
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14 246 136,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	366 120,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10 064 232,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 815 784,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17 154 918,00
1.04.06	Servicios Generales	16 998 219,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	156 699,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	120 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	120 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	640 150,88
1.06.01	Seguros	640 150,88
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 336 840,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 336 840,00
2	MATERIALES	-
5	BIENES DURADEROS	-
6	TRANSFERENCIAS	-

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr


 REPROYECTO DE PRESUPUESTO
 JUDESUR
 2025

Nº Punto	Clase de Punto	Rubro	Código	Salario Base	Código de Vida 2025	Cédula IIS		Cédula III		Cédula IV		Total Salario Mensual	Salario Límite (Subpunto 30)	Salario Límite (Subpunto 30)	Seguro MR Paternal	Seguro Intermunicipal Paternal	Seguro MR Cédula	Seguro Intermunicipal Intermunicipal Central	Índice Repetitivo de Occurrencia Costos
						Rebaja de Retención Muebles Anual	Rebaja de Retención Predial	Rebaja de Retención Zonas	Rebaja de Retención Cédula Profesional	Total Salario Mensual	Salario Límite (Subpunto 30)								
10103	Alquiler de equipo multifuncional	2019LN-00003-0009100001	569.656,80	12	27.000,00	3.00%	1.50%	3.00%	1.50%	1.50%	6.835.881,60	888.664,61	7.724.546,21	7.724.546,21					22 Equipos: TOTAL \$1.054,92 a TC €540,00
Total											8.106.091,20	1.053.791,86	9.159.883,06	9.159.883,06					

1) A la información contenida en el presente proyecto de presupuesto, se le ha aplicado el Índice Repetitivo de Occurrencia Costos de 10% por año. 2025
 2) Para el cálculo de los Aportes Anuales se ha considerado el Índice Repetitivo de Occurrencia Costos de 10% por año. 2025

Item	Valor
CONTRIBUCIONES PENSIONES	\$404.124,84
INDEMNIDAD POR FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$4.000.000,00
TOTAL PENSIONES	\$4.404.124,84
(Impuesto de Trabajo 0,37%)	\$162.185,33

Pensiones Complementarias	Capital Laboral	Total Contribuciones Sociales	Total Salario Mensual y Contribuciones	Total Salario Anual y Contribuciones
3,00%	1,50%			
\$4.074,49	\$14.816,33	\$18.890,82	\$1.256.745,52	\$15.080.946,16
\$3.812,24	\$13.135,44	\$16.947,68	\$1.114.170,41	\$13.370.044,88
\$3.633,65	\$13.213,26	\$16.846,91	\$1.120.774,51	\$13.449.270,17
\$3.498,44	\$12.304,35	\$15.802,79	\$1.051.307,85	\$12.615.694,52
\$3.357,41	\$12.208,74	\$15.566,15	\$1.035.566,76	\$12.426.801,41
\$3.207,94	\$11.205,29	\$14.413,23	\$955.535,21	\$11.466.422,85
\$3.059,14	\$9.995,43	\$13.054,57	\$825.335,45	\$9.904.025,87
\$2.912,51	\$9.054,37	\$11.966,88	\$743.472,83	\$8.921.674,01
\$2.767,97	\$8.095,24	\$10.863,21	\$628.887,15	\$7.546.606,11
\$2.625,16	\$7.225,04	\$9.850,20	\$518.107,50	\$6.217.290,40
\$2.483,65	\$6.437,65	\$8.921,30	\$425.444,65	\$5.105.719,45
\$4.687,40	\$18.863,28	\$23.550,68	\$1.667.915,03	\$20.414.980,41



GESTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y POLICIA DE CONTROL FISCAL									
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025 GESTIÓN ADUANERA									
DIRECCIÓN: Puesto Aduanero Golfito									
SUB-PARTIDA	CONTRATO	PRECIO PROYECTADO	PERÍODO	PROYECCIÓN DE REVISIONES	TOTAL	IVA	TOTAL REDONDEADO	TOTAL REDONDEADO PARA EL LIMITE	OBSERVACIONES
10103	Alquiler de equipo de cómputo 2019LN-00003-0009100001 con PC Central	569.656,80	12		6.835.881,60	888.664,61	7.724.546,21	7.724.546,21	22 Equipos: TOTAL \$1.054,92 a TC €540,00 2 Portátiles Estandar a \$43,15 + 5,60 IVA = \$48,76 c/u, subtotal \$97,52 20 de Escritorio a \$42,36 + \$5,51 IVA = \$47,87 c/u, subtotal \$957,40
10103	Alquiler de equipo multifuncional	105.850,80	12		1.270.209,60	165.127,25	1.435.336,85	1.435.336,85	1 equipo a \$173,47 + 22,55 IVA = \$196,02 a TC €540,00
Total 10103					8.106.091,20	1.053.791,86	9.159.883,06	9.159.883,06	
10201	Servicio agua potable / Asociación de Acueductos de Golfito	22.500,00	12	27.000,00	324.000,00	42.120,00	366.120,00	366.120,00	Se proyecta con base en el consumo promedio del 2023, con un incremento del 20% del periodo 2024 y 2025.
Total 10201					324.000,00	42.120,00	366.120,00	366.120,00	
10202	Servicio de electricidad / ICELEC	618.500,00	12	742.200,00	8.906.400,00	1.157.832,00	10.064.232,00	10.064.232,00	Se proyecta con base en el consumo promedio del 2023, con un incremento del 20% del 2024 y 2025.
Total 10202					8.906.400,00	1.157.832,00	10.064.232,00	10.064.232,00	
10204	ICETEL, Serv. Telecomunicaciones	234.500,00	12	281.400,00	3.376.800,00	438.984,00	3.815.784,00	3.815.784,00	Se proyecta con base en el consumo promedio del 2023, con un incremento del 10% para el 2025.
Total 10204					3.376.800,00	438.984,00	3.815.784,00	3.815.784,00	
10406	Servicio de limpieza de oficinas	1.139.596,35	12	1.253.555,99	15.042.671,82	1.955.547,34	16.998.219,16	16.998.219,16	Servicio mensual, Área de 777 metros por un costo de \$1.337,194 m2, con un incremento del 10% para el 2025.
Total 10406					15.042.671,82	1.955.547,34	16.998.219,16	16.998.219,16	

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

10499	Servicio de Fumigación	32.400,00	4	34.668,00	138.672,00	18.027,36	156.699,36	156.699,00	Servicio trimestral, Área de 777 metros por un costo de \$41.888 m2, monto ejecución del año 2023, más un 0,07% de incremento posible del 2024 y 2025.
Total 10499					138.672,00	18.027,36	156.699,36	156.699,00	
10502	Viajeros dentro del país	10.000,00	12		120.000,00	-	120.000,00	120.000,00	Se considera el monto por previsión de requerir el servicio, según Informe de Liquidación Anual de Gastos Efectivos 2023 ejecución \$77.800,00.
Total 10502					120.000,00	-	120.000,00	120.000,00	
10601	Póliza de incendio del Puesto de Golfito	-	-	-	-	-	-	-	Mediante Oficio DGA-817-2019 del 27 agosto 2019, suscrito por Juan Carlos Gómez Sánchez, Director General de Aduanas, en ese entonces, le indico al Departamento de Servicios: "...que mediante correo electrónico del 25/7/2019, por parte de la Jefatura del Puesto Aduanero de Golfito, se nos informó que JUDESUR se cuenta con las Pólizas de Incendio Comercial y de Responsabilidad Civil locales, en las cuales está incluido el Puesto aduanero. Por esta razón, se solicita realizar la modificación de la Póliza de incendios No. 01-01-INC-893479-06, para que se deje sin efecto el pago que se realiza del Puesto Aduanero de Golfito, por contarse actualmente con dos pólizas contra incendios.
10601	Póliza de Riesgos del Trabajo	-	-	-	-	-	-	640.150,88	Se registra gasto con base en la Planilla de Gestión de Potencial Humano 2024, el equivalente de 0,31% del total de la planilla.
Total 10601								640.150,88	
10807	Mantenimiento y reparación de equipo	121.500,00	4	1.000.000,00	1.486.000,00	193.180,00	1.679.180,00	1.679.180,00	Se presupuesta el Mantenimiento Preventivo trimestral de 5 aires acondicionados, monto unitario \$45,00 + 5,85 = 254,25, más \$1.000.000,00 para mantenimientos correctivos,
10807	Mantenimiento y reparación de equipo (INVAES)	108.000,00	4	150.000,00	582.000,00	75.660,00	657.660,00	657.660,00	Mantenimiento preventivo trimestral de 2 equipos \$226,00 IVAI al TC \$540,00, más una previsión de \$150.000,00 para mantenimientos correctivos. 2022CD-000058-0009100001
Total 10807					2.068.000,00	268.840,00	2.336.840,00	2.336.840,00	
TOTAL GENERAL					38.082.635,02	4.935.142,55	43.017.777,57	43.657.927,94	

Diferencia -----

Existe una disminución comparada al año 2024 de 23.032.569.00 colones. Que son 8.43% menos. -----

Me permito saludarle y con base en el “Convenio Marco para la Operación Fiscal del Puesto Aduanero en el Depósito Libre Comercial de Golfito, entre el Ministerio de Hacienda y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)”, el cual se encuentra en la etapa de formalización en la Dirección Jurídica para la posterior firma del Sr. Ministro, procedemos a remitir para la valoración respectiva, la propuesta de Anteproyecto detallado de Presupuesto del Puesto para el Ejercicio Presupuestario 2024, por un monto de \$273.190.781,00 (redondeado).

ACUERDO 09. Aprobar con base en el “Convenio marco para la operación fiscal del puesto aduanero en el Depósito Libre Comercial de Golfito, entre el ministerio de hacienda y la junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR)”, la propuesta del Anteproyecto de presupuesto detallado del puesto para el ejercicio presupuestario 2025, por un monto de \$250.158.212,00 presentado mediante el

oficio MH-DGA-OF-0426-2024 firmado por el subdirector general de aduanas. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----

ARTÍCULO 10: El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----

Criterio Legal sobre DONACIONES para Consulta a Procuraduría. /// Oficio DEJ-062-2024 dirigido a M. Hacienda, para disponer de mercancías en locales 10 y 37.

DONACIÓN -----

• *La doctrina define la donación “doni datio” como un acto de liberalidad mediante la que una persona (física o jurídica) traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa mediante un contrato que requiere para su perfección del consentimiento o aceptación de la contraparte (donatario). Según Luis Díez Picazo, la donación es un acto de liberalidad en virtud del “animus donandi” o ánimo liberal, que no es otra cosa que el consentimiento que se exige para todo negocio jurídico; con independencia de cuáles fueron los motivos internos que hubieran podido mover al agente.* -----

MERCADERIAS DE LOCALES 10 Y 37 -----

• *De lo anterior es evidente que para poder ejercer el animus donandi se debe ser titular del derecho de propiedad sobre los bienes que se pretende donar. Debemos recordar que aunque las mercaderías que se encuentran abandonadas en los locales 10 y 37, se encuentran en inmuebles propiedad de JUDESUR, los mismo fueron adquiridos por los antiguos concesionarios de esos locales, bajo la regulación Tributaria que establece la Ley 9356, y son parte de los inventarios propiedad de dichos concesionarios.* -----

RESOLUCIONES -----

• *Mediante órdenes sanitarias MS-DRRSBRU-DARS-G-OS-0344-2023 y MS-DRRSBRU-DARS-G-OS-0345-2023, ambas del 10 de noviembre de 2023, emitidas por el Ministerio de Salud, se ordenó a JUDESUR, a fin de proteger la salud pública y el habitad humano, y en vista de las mercancías en estado de abandono en los locales comerciales, realizar retiro de la totalidad del contenido de mercancías, escombros y/o residuos.* -----

• *Estas no implican traspaso de los inventarios en propiedad a favor de JUDESUR --* Oficio DN-0492-2022, de 28 de octubre de 2022 -----

• *Mediante Resolución administrativa se procuro ejercer Derecho de Retención, sin embargo Ministerio de Hacienda se pronuncio negando esa posibilidad a JUDESUR* -----

• *Es importante indicar que lo anterior jurídicamente no es viable, en virtud que el numeral 67 de la Ley General de Aduanas establece que existe privilegio del Estado por lo que tendrá el derecho de prelación sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la obligación tributaria aduanera* -----

CONCLUSIONES -----

- *En principio tratándose de donaciones de la Administración Pública, ese acto de liberalidad se encuentra limitado al principio de legalidad, por lo que, de no existir una norma que lo autorice, esta se encontraría irremediablemente vedada. -----*
- *Existe posibilidad de donar bienes propiedad del Estado cuando estos no estén afectos a un fin público, siendo que conforme al principio de legalidad, para que un ente u órgano de la Administración Pública pueda otorgar donaciones, deberá necesariamente ampararse en una norma legal habilitante. -----*
- *En cuanto a las mercaderías abandonadas en los locales 10 y 37 no es posible por parte de JUDESUR donarlas o de algún modo traspasarlas, puesto que no son propiedad de la Institución, ninguna de las resoluciones analizadas traspasa el dominio de los mismos a JUDESUR, al no corresponder el derecho a esta Administración no es posible disponer por traspaso de ellos, quedando sujetos a que al Ministerio de Hacienda decida sobre dichos inventarios. -----*

SE CONOCE Y S TOMA NOTA. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 11: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a la junta directiva que la dirección ejecutiva de JUDESUR, preparo una carta que mandamos. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que no se si tuvieron la oportunidad de leer la consulta sobre el proyecto de ley, porque ya aquí básicamente viene lo que es la respuesta, si no, habría que revisar el proyecto de ley, porque lo que se plantea en el oficio de la dirección, se hicieron dos consultas, se hizo una consulta a la dirección y se hizo una consulta de la junta directiva, nosotros ya enviamos un poco tardío la respuesta de la dirección, sin embargo, la Junta Directiva tiene que tomar un acuerdo en relación con esa consulta para que sea comunicado. -----

Oficio DEJ-150-2024:

1. *Las reformas planteadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de ley, son oportunas y acordes a las necesidades institucionales. -----*
2. *Para la reforma propuesta mediante artículo 5, se recomienda la siguiente redacción:
ARTÍCULO 5- Se adiciona un nuevo transitorio a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N.º 9356, de 24 de mayo de 2016, y sus reformas. El texto es el siguiente: -----
TRANSITORIO ÚNICO- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico*

existente, para lo siguiente: -----
Cinco mil millones de colones para el mantenimiento, mejoras y expansión de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Asimismo, se solicita para consideraciones de las señoras y señores diputados que se analice la posible modificación al transitorio IV de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), No. 9356, para que en el inciso c), diga lo siguiente: -----

c) La construcción, compra o adquisición del edificio administrativo de JUDESUR --

ACUERDO 10. Apoyar el criterio emitido por la dirección ejecutiva de JUDESUR mediante oficio DEJ-150-2024, en relación con la respuesta al oficio AL-CE23120-0323-2024 de la Consulta Exp. Legislativo 23.996, realizada por la Jefe de Área de Comisiones Legislativas V. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 12: Oficio AI-OFI-61-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del seis de mayo del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“Como es de conocimiento de algunos de los miembros de ese Cuerpo Colegiado, a principios del año 2021, inicié estudios de posgrado a nivel de Doctorado en Administración de Negocios, proceso que estaré finalizando el próximo 16 de mayo del 2024, con la defensa de la tesis, según correo electrónico que adjunto como anexo. -----

No omito recalcar que el tema de defensa es el siguiente: Modelo de evaluación del impacto en la celeridad de la inserción laboral del Programa de Créditos Universitarios de JUDESUR. -----

En el mismo orden de ideas, el Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR1, establece lo siguiente respecto a los permisos para realizar estudios: -----

“JUDESUR podrá otorgar permiso con goce de salario por jornada completa o parcial siempre y cuando el funcionario esté nombrado en propiedad o tenga al menos un año de laborar para JUDESUR, por los siguientes conceptos: -----

*a)..., b)..., c)..., d)...*Para asistir a estudios de postgrado, doctorado y especialidades académicas, hasta dieciséis horas por semana.” **Artículo 79.- Permiso Para Realizar Estudios.** -----

Asimismo, el citado Reglamento señala en su articulado, que en el caso de este servidor, esa autorización debe otorgarla la Junta Directiva, al establecer que: -----

*“Por la Junta Directiva cuando se trate del Director Ejecutivo y el Auditor.” **Artículo 80.- Concesión de Permiso Para Estudios Superiores y Capacitación con Goce de Sueldo.** -----*

Así las cosas y dado que no he requerido hasta hoy su autorización para atender mis estudios, les solicito respetuosamente me puedan brindar cuatro días para hábiles para prepararme a defender mi trabajo final, de la siguiente forma: -----

1. Jueves 9 y viernes 10 de mayo del 2024. -----

2. Miércoles 15 y jueves 16 de mayo del 2024. -----

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo para culminar este esfuerzo personal, familiar y económico que inicié tiempo atrás. -----

ACUERDO 11. Autorizar al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, cuatro días hábiles para prepararse a defender su trabajo final de la defensa de la tesis, de la siguiente forma: 1. Jueves 9 y viernes 10 de mayo del 2024 y 2. Miércoles 15 y jueves 16 de mayo del 2024, según se expone en el oficio AI-OFI-61-2024 y se nombra como auditor de forma interina al licenciado Carlos Norton Barquero por los cuatro días de permiso del MBA. Jorge. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Nota sin número de la licenciada Maria Agüero Quiros, donde informa que el veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, presento ante la junta respuesta al oficio DTPDI-OF-016-2024, emitido por el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, en respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y que a la fecha no ha recibido respuesta, por lo que acude una vez más a ustedes para que me den respuesta.

ACUERDO 12. Rechazar la apelación en subsidio presentada por licenciada Maria Agüero Quiros, debido a que la junta directiva no tiene el criterio técnico para determinar si la persona tiene cual o tal calificación, entonces hacerle esta indicación y que se mantenga la evaluación que se le hizo por parte de la jefatura inmediata. La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que ella está en contra, ella conoce a la muchacha y es una funcionaria buena, todos son buenos, pero la conozco como excelente trabajadora y esa calificación no la merece ella, porque es esforzada y trabajadora, no estoy de acuerdo en que se le rechace, de mi parte le pondría un 100. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Correo de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, donde solicita 1 día de vacaciones (15 de mayo del 2024). -----

ACUERDO 13. Autorizar el 15 de mayo del 2024, como vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 15: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que quería solicitar que nos esperemos una semana más, para el próximo martes en relación con el reglamento, ya don Luis le hizo bastantes inclusiones, se los voy a mandar ya con lo último, que le hizo Merilyn también, pero Yendry quiere corroborar algunos datos y que todo quede como más clarito y ella no ha tenido tiempo de hacerlo, me pidió que lo pasemos para el próximo martes. Yo creería que ya estamos a las puertas de tenerlo y que una semanita más no va a hacer ninguna implicación. -----

ACUERDO 14. Diferir el tema del reglamento para el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se convoca a sesión extraordinaria para el dieciséis de mayo a las diez horas. -----

ACUERDO 15. Realizar sesión extraordinaria el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro a las diez horas, para tratar el tema de transportes y el reglamento. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: La directora Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que quiere pedirles el voto de apoyo para ver si existe la posibilidad de que el señor director nos pueda ayudar con respecto a que la compañera Wendy de Recursos Humanos pueda acompañarnos la próxima sesión, ¿por qué esto? porque tenemos que hacer la rendición de cuentas antes del veintidós de mayo y yo sé que hay muchos que vamos a quedar ahí, entonces que cada compañeros vaya a la oficina de la par, para que ella nos ayude con la declaración jurada, para hacerla de hoy en ocho si Dios quiere. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 18: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, propone que se ratifique la comisión permanente del directorio, porque recordemos que antes estaba el compañero Alejandro y ahora está Merilyn, entonces hacer ese cambio que en la comisión permanente del directorio vamos a estar Jasmin

Porras Mendoza, Marielos Castillo Serrano y Merilyn Altamirano Amador, y que vamos a tener la viabilidad de poder hacer reuniones en el momento en que así se requiera, por qué a veces necesitamos transporte y si no hay un acuerdo, entonces tenemos algunas situaciones, entonces para que quede, que es una comisión permanente, que va a disponer del tiempo para venir a hacer las reuniones que sean necesarias y asistir a capacitaciones que sean necesarias. -----

ACUERDO 16. Ratificar la comisión permanente del directorio, integrada por Jasmin Porras Mendoza, Marielos Castillo Serrano y Merilyn Altamirano Amador y que se le brinde transporte y viáticos respectivos para asistir a reuniones y capacitaciones necesarias. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria